

ACUERDO -CR-05-2019

EL COMITÉ DE REGULARIZACIÓN DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA**CONSIDERANDO**

Que la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, es la autoridad máxima del fútbol federado y que como objetivos fundamentales tiene entre otros desarrollar, promover, controlar y reglamentar el deporte del fútbol en cualquiera de sus formas en todo el territorio de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que en artículo 39 de los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, se establecen las facultades del Comité Ejecutivo y que en la literal a) indica: "Adoptar todas las decisiones que no pertenezcan al ámbito de responsabilidad de la Asamblea o cualquier otro órgano según los Estatutos y reglamentos de la FEDEFUT."

CONSIDERANDO

Que los **MANUALES PUESTOS Y FUNCIONES, DE CLASE DE PUESTOS Y ESCALA DE SALARIOS** y el **REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO**, no se encuentran adaptados a la realidad y necesidad que actualmente tiene la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, es necesario actualizarlos para poder cumplir con cada uno de los objetivos establecidos en los Estatutos vigentes de esta Federación.

POR TANTO

El Comité de Regularización de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, de conformidad con el artículo citado y considerados descritos.

ACUERDA

PRIMERO: APROBAR el MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES que consta de doscientos folios el MANUAL DE CLASES DE PUESTOS Y ESCALA DE

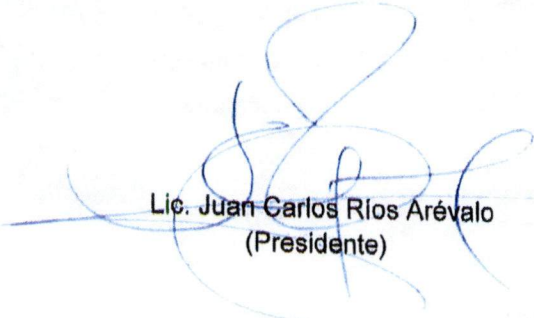
SALARIOS, que consta de veintidós folios y el REGLAMENTO ORGANICO INTERNO, que consta de cuarenta y dos folios los cuales se anexan al presente acuerdo.

SEGUNDO: DEROGAR el Acuerdo número CR-024-2018 de fecha uno de junio del dos mil dieciocho, que contiene Manual de puestos y funciones, Manual de Clases de Puestos y Escala de Salarios y Reglamento Orgánico Interno.

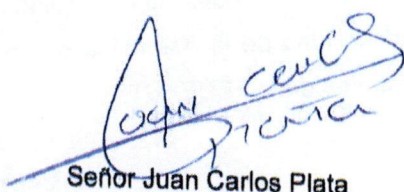
TERCERO: El presente Acuerdo entra en vigor de forma inmediata.

CUARTO: Notifíquese a donde corresponda.


DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITE REGULARIZACION DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL UNO DE FEBRERO DOS MIL DIECINUEVE.




Lic. Juan Carlos Ríos Arévalo
(Presidente)



Señor Juan Carlos Plata
(Miembro)



Lic. Mario Fredy Soto Ramos
(Miembro)



Lic. Javier Ignacio Medrano Mendizábal
(Miembro)